



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.	OBJETIVO	3
2.	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN	3
3.	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	3
4.	ALCANCE	5
5.	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS	5
5.1.	RESPONSABILIDADES	5
5.2.	CONFORMIDAD	5
6.	HISTORIAL DE CAMBIOS	6

1. INTRODUCCIÓN

SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C., en adelante SoftNet, es una empresa peruana fundada en el 2007, dedicada a proveer soluciones integrales en alta tecnología con preponderancia en identidad digital, automatización de procesos, facturación electrónica y gestión de proyectos. Como parte de sus planes de expansión en la prestación de servicios, en el año 2020 se constituye como Entidad de Certificación, con lo cual es de las pocas empresas peruanas en brindar todas las variedades de productos y servicios que homologa INDECOPI a través de sus diversos procedimientos de acreditación dentro del marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE)

1. OBJETIVO

La presente política de Privacidad tiene por objetivo asegurar que el suscriptor cuente con los instrumentos de juicio necesarios para proporcionar de forma expresa, libre y voluntaria la información que se requiere para la prestación del servicio.

2. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre la infraestructura y procesos de los servicios de certificación digital brindados por SoftNet a través de la infraestructura provista y administrada por el grupo eMudhra, la cual cuenta con certificación Webtrust for Certification Authorities emitida por AICPA/CICA.

SoftNet representa a eMudhra para todos los aspectos de mediación entre las personas naturales y jurídicas del Estado Peruano y la Entidad de Certificación emSign de eMudhra.

3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidades de Certificación – EC	Persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.
Entidades de Registro o Verificación – ER	Persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, comprobación de éstos respecto a un solicitante de un mecanismo de firma electrónica o certificación digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un mecanismo de firma electrónica o certificados digitales, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de mecanismos de firma electrónica o certificados digitales. Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.
Política de Certificación (PC o CP)	Documento oficialmente presentado por una entidad de certificación a la Autoridad Administrativa Competente, mediante el cual establece, entre otras cosas, los tipos de certificados digitales que podrán ser emitidos, cómo se deben emitir y gestionar los certificados, y los respectivos derechos y responsabilidades de las Entidades de Certificación. Para el caso de una EC Raíz, la CP incluye las directrices para la gestión del Sistema de Certificación de las EC vinculadas.
Prácticas de Certificación	Prácticas utilizadas para aplicar las directrices de la política establecida en la CP respectiva.
Declaración de prácticas de certificación (DPC o CPS)	Documento oficialmente presentado por una entidad de certificación a la Autoridad Administrativa Competente, mediante el cual define sus Prácticas de Certificación.

Acreditación	Acto a través del cual la Autoridad Administrativa Competente, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley, en su Reglamento y en las disposiciones dictadas por ella, faculta a las entidades solicitantes reguladas en el Reglamento a prestar los servicios solicitados en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.
Agente automatizado	Procesos y equipos programados para atender requerimientos predefinidos y dar una respuesta automática sin intervención humana.
Autoridad Administrativa Competente - AAC	Organismo público responsable de acreditar a los Prestadores de Servicios de Certificación, de reconocer los estándares tecnológicos aplicables en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, de supervisar dicha Infraestructura y las otras funciones señaladas en el Reglamento o aquellas que requiera en el transcurso de sus operaciones. Dicha responsabilidad recae en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
Certificado digital	Documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación el cual vincula un par de claves con una persona natural o jurídica confirmando su identidad.
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE	Sistema confiable, acreditado, regulado y supervisado por la Autoridad Administrativa Competente, provisto de instrumentos legales y técnicos que permiten generar firmas electrónicas y proporcionar diversos niveles de seguridad respecto a: 1) la integridad de los mensajes de datos y documentos electrónicos; 2) la identidad de su autor, lo que es regulado conforme a la Ley. El sistema incluye la generación de firmas electrónicas, en la que participan entidades de certificación y entidades de registro o verificación acreditadas ante la Autoridad Administrativa Competente, incluyendo a la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), las Entidades de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y las Entidades de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP).
Titular de certificado digital	Persona natural o jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.
Suscriptor o titular de la firma digital	Persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un mensaje de datos firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que el titular del certificado sea una persona natural, sobre la misma recaerá la responsabilidad de suscriptor. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica, la cual deberá ser dueña del agente automatizado. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde al representante legal, que en nombre de la persona jurídica solicita el certificado digital.

Tercero que confía o tercer usuario	Personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.
WebTrust for CA	Certificación otorgada a prestadores de servicios de certificación digital - PSC, específicamente a las Entidades Certificadoras - EC, que de manera consistente cumplen con estándares establecidos por el Instituto Canadiense de Contadores Colegiados (CICA por sus siglas en inglés - ver Cica.ca) y el Instituto Americano de Contadores Públicos Colegiados (AICPA). Los estándares mencionados se refieren a áreas como privacidad, seguridad, integridad de las transacciones, disponibilidad, confidencialidad y no repudio.

4. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio por los proveedores de servicios de certificación digital contratados por SoftNet.

5. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

SoftNet garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de certificación, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Certificación, en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro, a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementa un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a SoftNet sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.

5.1. RESPONSABILIDADES

El Responsable de Privacidad de SoftNet gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

5.2. CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la EC de SoftNet, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

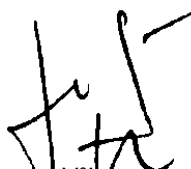
6. HISTORIAL DE CAMBIOS

Generales			
Propietario del Documento	Carlos Dextre	Clasificación	Privada
Aprobado por:	Carlos Dextre	Fecha aprobación	12/05/2020

Historial de Versiones			
Fecha	Version	Descripción	Autor
12/05/2020	1.0	Documento Inicial	Coordinador de Seguridad de la Información
12/05/2020	1.0	Revisión de Documentos	Gerente de Operaciones
28/10/2020	1.0	Revisión de Documentos	Gerente de Productos y Servicios
19/09/2022	1.0	Revisión	Gerente del Sistema Integrado de Gestión
19/09/2022	1.0	Revisión de la modificación	Gerente de Productos y Servicios
19/09/2022	1.0	Aprobación	Gerente General / Responsable de la EC
12/06/2023	1.0	Revisión	CISO - Gerente SIG
12/06/2023	1.0	Revisión de Documento	Gerente de Productos y Servicios
12/06/2023	1.0	Aprobación	Representante de la EC
10/06/2024	2.0	Revisión nuevo PSIT	CISO - Gerente SIG
10/06/2024	2.0	Revisión de Documento	Jefe PSIT
10/06/2024	2.0	Aprobación	Responsable de la EC
14/11/2024	2.0	Revisión	CISO - Gerente SIG
14/11/2024	2.0	Revisión de Documento	Jefe de Productos Servicios e Infraestructura Tecnológica

Historial de Versiones

Fecha	Version	Descripcion	Autor
14/11/2024	2.0	Aprobación	Responsable de la EC
01/07/2025	3.0	Revisión y Actualización de Responsable de EC	Oficial de Privacidad – CISO GSIG
01/07/2025	3.0	Revisión	Oficial De Seguridad – Jefe de PSIT
01/07/2025	3.0	Aprobación	Responsable de EC – Representante Legal

Elaborado por: Pedro Rivera P.	Revisado y Aprobado por: Mario J. Sanchez B.	Revisado y Aprobado por: Leonel Garcia Jauregui
 V°B°	 V°B°	 V°B°
Cargo: Oficial de Privacidad – CISO GSIG	Cargo: Oficial de Seguridad - Jefe de PSIT	Cargo: Responsable de la EC